

**170001-40-03-007-2020-00066-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la respuesta que proviene de Davivienda en la cual informa que el demandado señor HÉCTOR ELIAS GRANADA CORRALES se localiza en la carrera 34A No. 26-52 del municipio de Villamaría Caldas.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 20 de octubre de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>144</u> Del <u>30 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---